

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-755
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	F-041-2020.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	3 / 2020.
<b>Fecha Resolución:</b>	02-09-2020.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	CONSTRUCTORA CAPREVA.
<b>Titular:</b>	CONSTRUCTORA CAPREVA S.A..
<b>Instructor:</b>	LILIAN CAROLINA SOLIS SOLIS.
<b>Fecha Validación:</b>	08-09-2020 19:19:01

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CONSTRUCTORA CAPREVA.  
Región: Región de Los Ríos.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.  
Rol Programa de Cumplimiento: F-041-2020.  
Resolución que aprueba el PdC: 3 / 2020.  
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 08-09-2020.  
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 08-09-2020.  
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.  
Fecha de Inicio: 03-09-2020.  
Fecha de Terminó: 13-11-2020.

---

## 3. Hechos Infraccionales

### 3.1 Hecho 1

Haber operado, con fecha 11 de junio de 2019, entre las 18:10 y las 18:25 horas, la caldera a leña, con una potencia de 116 Kw, con registro N°816 durante un episodio crítico nivel Pre emergencia ambiental en el polígono B, sin haber acreditado la concentración de emisiones asociadas a la misma para poder funcionar en un episodio de Pre emergencia.

#### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

#### 3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se identifica un aumento de la contribución a la totalidad de emisiones permitidas por el PDA Valdivia para episodios de Preemergencia-Emergencia ambiental, atendido que la fuente operó sin acreditar el límite de emisión para Preemergencia ambiental. Sin perjuicio de lo anterior, dadas las características de la fuente (potencia total de 116 kWt, sin perjuicio del empleo de leña como combustible) dicha contribución es marginal en relación a la totalidad de emisiones arrojadas a la atmósfera, de conformidad al inventario de fuentes del PDA Valdivia.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

La acción del PdC permite asegurar que, a futuro, no se produzca un aumento en la contribución a la totalidad de emisiones permitidas por el PDA Valdivia para episodios de Preemergencia-Emergencia ambiental, al garantizar que la fuente dejará de operar permanentemente, por lo que no habrá liberación de emisiones a la atmósfera.

#### 3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

#### 3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	1- Efectuar la clausura definitiva de la caldera a leña, con potencia 116 Kwt y registro N° 816 y tramitar su baja ante la autoridad sanitaria.
Fecha de Inicio	03-09-2020
Fecha de Término	30-10-2020
Costos Estimados	\$ 3.000.000
Comentarios	<p>1. Se dará de baja la caldera ante la autoridad sanitaria y se dará aviso del término de la clausura al correo giovanna.correa@sma.gob.cl.</p> <p>2. Se dará aviso del ingreso de la carta de clausura al correo giovanna.correa@sma.gob.cl</p> <p>3. A partir del mes de Junio del 2019, la empresa decidió dejar de utilizar la caldera</p> <p>Los medios de verificación serán los siguientes: -Carta ingresada ante la autoridad sanitaria comunicando la baja de la caldera. -Fotografías fechadas y georreferenciadas de la caldera clausurada.</p>

N° Identificador	2
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa, debiendo cargar el programa en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	03-09-2020
Fecha de Término	17-09-2020
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el PdC en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del PdC se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

N° Identificador	3
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	03-09-2020
Fecha de Término	13-11-2020
Costos Estimados	\$ 0

---

Comentarios	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</li><li>2. Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</li><li>3. Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</li></ol>
-------------	--

---

#### 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2020		
	Sep	Oct	Nov
1			
2			
3			
R			

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular CONSTRUCTORA CAPREVA S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-041-2020, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 3 / 2020, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 08-09-2020 19:19:01

---